



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**N° 1593 /2002**

**EXPEDIENTE N° 2608/02**

sg

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la impresión de formularios con destino a la Morgue Judicial para el corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.1/2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada, por lo cual la Dirección de Administración procedió a adjuntar presupuestos que obran a fs. 22, 40/42 y 55.

Que consultada el Área de Informática del Tribunal, ésta manifiesta encontrarse imposibilitada de generar los formularios requeridos; no obstante, informa que los presupuestos mencionados son equitativos resultando el de la "Imprenta de la Gendarmería Nacional" la oferta de menor precio (conf. fs. 21 y 53).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 51 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Contratar con "GENDARMERIA NACIONAL" la impresión de formularios con destino a la Morgue Judicial para el corriente año por la suma total de pesos cuatro mil seiscientos veintiséis (\$ 4.626,00.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 55.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 51 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION